



GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº **136** -2014-G.R.AMAZONAS/PR

Chachapoyas, **24 MAR. 2014**

VISTO:

EL INFORME Nº 130 - 2014/GRA/GRDE-DIRCETUR, relacionado con el deductivo del Contrato de Gerencia General Regional Nº 427-2013-GRAMAZONAS/GGR, suscrito entre el Gobierno Regional Amazonas y el CPC. Víctor Augusto Álvarez Orosco, por prestar servicios como Administrador para el proyecto: "Desarrollo Turístico Sostenible en las Provincias de Chachapoyas, Rodríguez de Mendoza, Luya y Bongara";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Regional Nº 014-2012-GRA/GRDE, de fecha 31 de Julio del 2012, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "Desarrollo Turístico Sostenible en las Provincias de Chachapoyas, Rodríguez de Mendoza, Luya y Bongara-2012 y 2013"; cuyo presupuesto asciende S/. 2'682,743.40 (Dos Millones Seiscientos Ochenta y Dos Mil Setecientos Cuarenta y Tres con 40/100 Nuevos soles);

Que, con fecha 22 de Agosto de 2013, el Gobierno Regional de Amazonas suscribió el Contrato de Gerencia General Regional Nº 427-2013-GRAMAZONAS/GGR con el Consultor Señor: CPC Víctor Augusto Álvarez Orosco, como Administrador para el Proyecto: "Desarrollo Turístico Sostenible en las Provincias de Chachapoyas, Rodríguez de Mendoza, Luya y Bongara"; por el monto de su propuesta económica ascendente a S/. 10,560.00 (Diez Mil Quinientos Sesenta con 00/100 nuevos soles) sin el IGV, siendo el plazo de sus servicios por 146 días calendarios;

Que, mediante Resolución de Gerencia Regional Nº 004-2014-GRA/GRDE, de fecha 04 de Febrero del 2014, se autoriza el reformulado del presupuesto analítico del proyecto: "Desarrollo Turístico Sostenible en las Provincias de Chachapoyas, Rodríguez de Mendoza, Luya y Bongara"; sin modificar el costo total de S/. 2'682,743.40 (Dos Millones Seiscientos Ochenta y Dos Mil Setecientos Cuarenta y Tres con 40/100 Nuevos soles; para que las metas no ejecutadas, se cumplan en el año 2014; por espacio de 310 días calendario, teniendo como nueva de termino de ejecución del proyecto al 31 de Octubre del 2014;

Que, con informe Nº 130 - 2014/GRA/GRDE-DIRCETUR, de fecha 12 Abril del 2014, el Lic. Franklin Zavaleta Chávez Arroyo, en su condición de Director Regional Encargado del CETUR, elevó a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico el estimado del deductivo del Contrato de Gerencia General Regional Nº 427-2013-GRAMAZONAS/GGR, suscrito entre el Gobierno Regional Amazonas y el CPC. Víctor Augusto Álvarez Orosco, como Administrador para el proyecto: "Desarrollo Turístico Sostenible en las Provincias de Chachapoyas, Rodríguez de Mendoza, Luya y Bongara"; lo cual en su literal noveno de la Cláusula Tercera del contrato tipifica una de las actividades: "Elaborar la liquidación física y financiera de todo el proyecto"; actividad que por su ampliación de ejecución del proyecto no puede ser cumplido; por lo tanto se hará la respectiva deducción por el monto de S/. 71.35 (Setenta y Uno con 35/100 Nuevos





GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº **136** -2014-G.R.AMAZONAS/PR

Soles) por día, siendo calculado dicha actividad no realizada; por (15) quince días efectivos, por un costo total de S/. 1.070.27 (Mil Setenta con 27/100 Nuevos Soles), sin IGV, con un porcentaje de incidencia de 10.13 %, respecto del monto contractual por partidas no ejecutadas vinculantes a la ampliación de ejecución del proyecto: "Desarrollo Turístico Sostenible en las Provincias de Chachapoyas, Rodríguez de Mendoza, Luya y Bongara";

En uso de las facultades conferidas as esta Despacho mediante Ley Nº 27867, modificado por Ley Nº 27902, y con el visto Bueno de las Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Administración, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, y Gerencia General Regional.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el **Deductivo Nº 01** del Contrato de Gerencia General Regional Nº 427-2013-G. R. Amazonas/GGR, ascendente a S/. **1,070.27 (Mil Setenta con 27/100 Nuevos Soles)**, sin IGV, con un porcentaje de incidencia de 10.13%, respecto del monto contractual por partida no ejecutadas vinculantes con respecto al contrato original suscrito para brindar servicios como Administrador para el proyecto: "Desarrollo Turístico Sostenible en las Provincias de Chachapoyas, Rodríguez de Mendoza, Luya y Bongara".

ARTICULO SEGUNDO.- Facultar a la Oficina Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Amazonas para que proceda a la liquidación de contrato de Gerencia General Regional Nº 427-2013-GRAMAZONAS/GGR de Administrador del proyecto: "Desarrollo Turístico Sostenible en las Provincias de Chachapoyas, Rodríguez de Mendoza, Luya y Bongara".

ARTICULO CUARTO.- Notificar la presente Resolución al Consultor y a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo a la Oficina Regional de Administración y órganos competentes del Gobierno Regional Amazonas, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gorky Jave Poquioma
Presidente Regional (e)